

**CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Nº y año del exped. 1355/20-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

ACUERDO DE 9 DE DICIEMBRE DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, POR LA QUE SE DECLARAN DE EMERGENCIA LAS ACTUACIONES PARA LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y LA CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES EN LA CALZADA, POR DESCALCE DE TALUD, ENTRE LOS PP.KK. 2+600 Y 2+900 DE LA CARRETERA A-3126, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 9 de octubre de 2020, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de daños y la corrección de deformaciones en la calzada, por descalce de talud, entre los PP.KK. 2+600 y 2+900 de la carretera A-3126, en el término municipal de Baena, en la provincia de Córdoba, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 9 de diciembre de 2020

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-3126, ubicada en la zona este de la provincia de Córdoba y que discurre entre las carreteras A-3125 y A-305, pertenece a la Red Complementaria de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía. Como consecuencia de las intensas lluvias acaecidas a finales de septiembre y por la proximidad del cauce de un arroyo que discurre paralelo a la carretera, se observa que los taludes de la misma se han visto gravemente erosionados por las lluvias, provocando varios deslizamientos, grietas y deformaciones en el firme y afectando a su capacidad portante.

Los daños ocasionados afectan al tráfico circulante por la carretera A-3126, incidiendo de manera notable en la seguridad vial y en la circulación, no sólo del término municipal de Baena, que es donde se ubica, sino también en los términos municipales de Cañete de las Torres y Valenzuela, puesto que esta vía es el camino más corto que une ambas poblaciones.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 29 de septiembre de 2020, por un importe estimado (incluido IVA) de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE EUROS (193.352,87 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

Documentación que se acompaña:

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Córdoba.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Documento Contable A.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 3 de diciembre de 2020
El Director General de Infraestructuras